



Universitat de Lleida
Escola de Doctorat

Plaça de Víctor Siurana, 1
E 25003 LLEIDA (Catalunya)
Tel.+ 34 973 70 20 43
escoladoctorat@udl.cat
www.doctorat.udl.cat

Solicitud de matrícula en programas de doctorado ESTUDIANTES EXTRANJEROS

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

- 1) **Copia del Número de Identificación de Extranjero (NIE), pasaporte o documento de la UE**
- 2) **[Documento de aceptación del tutor del programa de doctorado](#)**
- 3) **Estudios universitarios oficiales**
 - 3.1 **Estudios universitarios españoles de nivel de máster oficial o equivalente:**
 - 3.1.1 Título universitario oficial
 - 3.1.2 Estudios cursados en el EEES (Espacio Europeo de Educación Superior):
Suplemento al título Europass: documento oficial que acompaña al citado título universitario, válido en todo el territorio nacional con información normalizada y personalizada para cada titulado, sobre el programa seguido, los resultados obtenidos, las competencias profesionales adquiridas y el nivel de su cualificación en el sistema nacional de Educación Superior del país expedidor.
 - 3.1.3 Estudios realizados fuera del EEES (Espacio Europeo de Educación Superior):
Expediente académico oficial con calificaciones y créditos (especificando la duración en años académicos y la relación de las asignaturas cursadas incluyendo, para cada una de ellas, la carga lectiva y la calificación obtenida, e indicando el sistema de calificación).
 - 3.2 **Estudios universitarios previos al máster**
 - 3.2.1 Título universitario oficial
 - 3.2.2 Estudios cursados en el EEES (Espacio Europeo de Educación Superior):
Suplemento al título Europass: documento oficial que acompaña al citado título universitario, válido en todo el territorio nacional con información normalizada y personalizada para cada titulado, sobre el programa seguido, los resultados obtenidos, las competencias profesionales adquiridas y el nivel de su cualificación en el sistema nacional de Educación Superior del país expedidor.
 - 3.2.3 Estudios realizados fuera del EEES (Espacio Europeo de Educación Superior):
Expediente académico oficial con calificaciones y créditos (especificando la duración en años académicos y la relación de las asignaturas cursadas incluyendo, para cada una de ellas, la carga lectiva y la calificación obtenida, e indicando el sistema de calificación).
- 4) **Cuando se accede con estudios universitarios oficiales de postgrado cursados en el extranjero es necesario aportar**
 - 4.1 **[Solicitud de declaración de equivalencia del título de postgrado a nivel de máster](#)**
 - 4.2 Certificado de la universidad extranjera donde se cursó el máster, en el que se indique: que estos estudios dan acceso a la fase de investigación del doctorado, en el país donde se encuentra esta universidad y que corresponden al Nivel 7 del EQF del Marco Europeo de Cualificaciones.
- 5) **Curriculum Vitae**
- 6) **Traducciones y legalizaciones de documentos académicos (títulos y expedientes académicos oficiales)**
Consultar el menú "Sobre los documentos" de la **[web Procedimiento de la Admisión](#)**.

¹ Toda la documentación que se presente para el acceso y admisión podrá ser copia escaneada de los documentos originales, pero las copias compulsadas o los originales a verificar, deberán ser mostrados en el momento de la matrícula al doctorado.

² De los estudios cursados en la UdL, solo es necesario presentar el expediente académico que acredite los datos correspondientes.

Facultad de verificación de datos personales por parte de la Universidad de Lleida

La Universidad de Lleida le informa que está facultada para realizar las comprobaciones necesarias para comprobar la veracidad de los datos que son imprescindibles para presentar la solicitud de admisión. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, usted tiene derecho a oponerse al ejercicio de esta facultad de comprobación, por motivos relacionados con su situación particular, enviando un mensaje a la dirección escoladoctorat@udl.cat. En todo caso, en el ejercicio de este derecho de oposición, deberá acreditar las razones que lo justifiquen, para que sean valoradas por la Universidad, y está obligado a aportar los documentos a cuya consulta se opone.